



## AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA



Con respecto a los aumentos propuestos a las tarifas de servicio de recolección de residuos sólidos a residencias, complejos multifamiliares, comercios, industrias y servicios roll-off de la Ciudad de El Centro

La Ciudad de El Centro se dedica a brindar servicios confiables y económicos de recolección de desechos sólidos a propietarios, residentes y empresas.

De conformidad con la ley estatal, el Cabildo de El Centro llevará a cabo una audiencia pública en la hora, la fecha y el lugar que se especifican a continuación para considerar los aumentos en las tarifas del servicio de procesamiento y recolección de desechos sólidos en residencias, complejos multifamiliares, comercios y servicios de transporte roll-off de la Ciudad (“Tarifas del Servicio de Residuos Sólidos”).

**FECHA:** 7 de junio de 2022  
**HORA:** 6:00 p.m. o tan pronto como se pueda escuchar el asunto  
**LUGAR:** Camara del Cabildo (City Hall Council Chambers)  
1275 W. Main Street  
El Centro, CA 92243

Resumen: La audiencia pública incluirá la consideración de adoptar una resolución que autorizará aumentos máximos de tarifas para los servicios de recolección de desechos sólidos por un período de cinco años (5 años) a partir del 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2027. Las tarifas propuestas incluidas en el Anexo "A" del aviso son las tarifas reales que se cobrarán a los clientes al menos de haber una protesta mayoritaria (50% más una protesta adicional de empresas y residentes/dueños de propiedades en la Ciudad) para el 1 de julio de 2022. A partir de esta fecha, dichas tarifas están sujetas a un 4% de aumento cada año, como se explica a continuación. Las tarifas máximas propuestas para el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027 están disponibles en el sitio web de la Ciudad en [www.cityofelcentro.org/publicworks/prop218](http://www.cityofelcentro.org/publicworks/prop218) y reflejan ese posible aumento del cuatro por ciento de un año a otro; sin embargo, los aumentos reales pueden ser menores. Los aumentos anuales de tarifas en cualquier año determinado que excedan el 4% y cualquier aumento adicional propuesto después del 30 de junio de 2027 estarían sujetos a la aprobación del Cabildo a través de audiencias públicas y procedimientos de protesta abiertos a las personas interesadas.

El proceso de protesta y la audiencia pública se llevarán a cabo de conformidad con el Artículo XIII D, Sección 6 de la Constitución de California (también conocida como “Proposición 218”). Este aviso se ha mandado por correo directo a la dirección a la que la Ciudad envía el estado de cuenta de la parcela que recibe los Servicios de Residuos Sólidos.

Según la Proposición 218, los propietarios registrados o los inquilinos responsables del pago de las Tarifas del Servicio de Residuos Sólidos pueden presentar una protesta por escrito a los cambios propuestos en las tarifas, como se explica en este aviso. Solo se permite una protesta por parcela.

Consulte la sección “¿Cómo puedo participar o presentar una protesta?” de este documento para obtener instrucciones sobre cómo presentar una protesta formal por escrito contra la acción

propuesta. También puede asistir a la audiencia pública en la fecha y hora especificadas anteriormente.

Todos los miembros del público están invitados a asistir a la audiencia pública. La Ciudad de El Centro agradece su participación y aportes durante todo el proceso mientras el Cabildo considera las nuevas tarifas y los futuros ajustes de tarifas estimados que se explican en este aviso. Si tiene preguntas o comentarios sobre las tarifas nuevas y futuras estimadas, **LLAME O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO**. Llame al (760) 352-6178 o envíe un correo electrónico a [cgutierrez@cityofelcentro.org](mailto:cgutierrez@cityofelcentro.org). Hablamos español.

### **¿POR QUÉ HE RECIBIDO ESTE AVISO?**

La Ciudad actualmente tiene un contrato con CR&R, Incorporated para proporcionar Servicios de Desechos Sólidos. La Ciudad mantiene una lista de titulares de cuentas para fines de facturación. El titular de una cuenta puede ser el dueño de la propiedad o puede ser un inquilino. Cada titular de cuenta recibió un aviso de audiencia pública. Además, este aviso está disponible en el sitio web mencionado en el resumen anterior.

### **¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR O PRESENTAR UNA PROTESTA?**

**ESCRIBE.** Las protestas por escrito pueden enviarse por correo a la Ciudad de El Centro, Atención: City Clerk, 1275 W Main Street, El Centro, CA 92243 o entregarse en persona a City Clerk en la misma dirección: 1275 W Main Street, El Centro, CA 92243. Para ser contada, una protesta debe ser por escrito. **UNA PROTESTA ORAL NO CUENTA.** Toda protesta por escrito podrá ser una carta que deberá contener la siguiente información: (1) declarar que el dueño de la propiedad o el arrendatario se opone a los aumentos de tarifas propuestos a las Tarifas del Servicio de Residuos Sólidos; (2) proporcionar la ubicación de la parcela por dirección postal o número de parcela del asesor/tasador; y (3) incluir el nombre y la firma del propietario o inquilino de la propiedad que presenta la protesta. En su lugar, puede utilizar la muestra de carta de protesta incluida al final de este aviso, la cual incluye dicha información. Para cualquier protesta por escrito, ya sea que se envíe por correo o se presente en persona al City Clerk, escriba en el frente del sobre "A la atención de: Public Hearing on Solid Waste Rate Increases".

Ninguna protesta enviada por correo electrónico u otros medios electrónicos se aceptará.

Todas las protestas escritas deben ser recibidas por el/la City Clerk antes del cierre de la audiencia pública.

Cualquier propietario registrado o arrendatario responsable del pago de las Tarifas del Servicio de Residuos Sólidos puede presentar una protesta por escrito de los aumentos de tarifas propuestos. Sin embargo, solo se contará una protesta por escrito por cada parcela.

**ASISTA A LA AUDIENCIA PÚBLICA.** Las protestas por escrito también pueden presentarse en la audiencia pública el 7 de junio de 2022, a las 6:00 p. m., en las Cámaras del Cabildo en 1275 W Main Street, El Centro, CA 92243. Solo las protestas por escrito contarán para una protesta mayoritaria. Las protestas por escrito deben recibirse antes de la conclusión de la audiencia pública para ser contadas. Además, los miembros del público tendrán la oportunidad de hablar y dar testimonio sobre las Tarifas del Servicio de Residuos Sólidos propuestas en la

audiencia pública. Sin embargo, los miembros del público que no sean propietarios o inquilinos no pueden presentar una protesta por escrito.

La audiencia pública puede llevarse a cabo electrónicamente o por teleconferencia si así lo requieren o permiten las órdenes nacionales, estatales y/o locales como resultado de las ordenes de salud pública de COVID-19 u otra emergencia. En ese caso, la información se proporcionará en el sitio web de la Ciudad y se publicará en las Cámaras del Cabildo (Council Chambers).

Al finalizar la audiencia pública, el Cabildo escuchará y considerará todas las protestas por escrito sobre la tarifa propuesta. aumentos presentados antes o en la audiencia pública.

Una protesta mayoritaria significa que aquellos que representan el 50% más 1 de las propiedades notificadas han presentado una protesta por escrito. Si hay una protesta mayoritaria, el Cabildo no puede avanzar con el aumento.

Si no hay una protesta mayoritaria, el Cabildo puede considerar adopción de una resolución que autorice los aumentos de tarifas a las Tarifas del Servicio de Residuos Sólidos de la Ciudad como se describe en este aviso. De autorizarse, la propuesta de aumento de tarifa al Servicio de Residuos Sólidos Tarifas entrara en efecto a partir del 1 de julio de 2022, por un período de cinco años hasta el 30 de junio de 2027 sujetos a los ajustes descritos en esta notificación.

### **¿POR QUÉ SE PROPONE AUMENTAR LAS TARIFAS?**

El Cabildo de la Ciudad determinó previamente que la recolección, procesamiento y disposición de los residuos sólidos en la ciudad es un servicio a realizar por una empresa privada, bajo un contrato de franquicia exclusiva. El acuerdo de franquicia modificado y actualizado exclusivo con CR&R fue aprobado por el Cabildo el 5 de abril de 2022. En ese momento, el Cabildo instruyó al personal de la Ciudad para que procediera con el proceso de la Proposición 218 para determinar si se pueden aprobar los aumentos de tarifas propuestos. Las Tarifas de Servicio de Residuos Sólidos propuestas a partir del 1 de julio de 2022 fueron negociadas entre la Ciudad y CR&R y son la cantidad máxima que se puede cobrar por los Servicios de Residuos Sólidos. Las tarifas de servicios de residuos sólidos vigentes desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2027 no pueden aumentar más del 4% cada año, ya que cualquier tarifa por encima de esa cantidad estaría sujeta a otra audiencia pública notificada según la Proposición 218 y la aprobación del Cabildo. Las nuevas tarifas son para la operación y administración de los servicios y programas de eliminación y reciclaje de desechos sólidos implementados por el franquiciado según lo exige la ley estatal, el Código de la Ciudad y el contrato de franquicia. Dichos servicios incluyen contenedores de desechos sólidos, recolección de desechos sólidos, barrido de calles, recolección periódica en la acera de artículos voluminosos y especiales, reciclaje de aceite, eliminación de objetos punzocortantes y eventos de trituración de papel. Puede encontrar información adicional sobre los servicios proporcionados por CR&R en [www.cityofelcentro.org/publicworks/trash-and-recycling/](http://www.cityofelcentro.org/publicworks/trash-and-recycling/)

Los factores principales para la nueva estructura de tarifas propuesta son los aumentos de costos debido a la inflación, así como los aumentos en los costos de recolección de desechos sólidos, como combustible y suministros, mayores costos de proporcionar programas de desvío de orgánicos requeridos por el Estado y otros mandatos estatales recientemente promulgados y volatilidad en el mercado de reciclaje.

Los costos de eliminación (como el costo de llevar los desechos a un vertedero o una instalación de reciclaje) ya están incluidos en los aumentos de tarifas propuestos.

## **¿CUÁNTO AUMENTARÁN LAS TARIFAS?**

Como se indicó, las tarifas aumentadas propuestas a partir del 1 de julio de 2022 se establecen en el Anexo A adjunto a este aviso.

El aumento de tarifa inicial para propiedades residenciales es de \$2.31 (11.2%) por mes para el período del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023. Eso es un aumento de los \$20.64 actuales a \$22.95 por mes para cuentas residenciales del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Como muestra, la siguiente tabla ilustra las tasas máximas posibles para el servicio actual de recolección de bote de basura residencial. Incluido esta uno de basura (negro), uno de reciclaje (azul) y uno de basura orgánica (verde), para cada vivienda.

### **Muestra de tarifa máxima proyectada para el servicio de recolección de botes de basura por residencia**

<b>(incluye aumento inicial de 11.2%)</b>		<b>Proyectado (suponiendo un aumento máximo del 4% anual) <sup>1</sup></b>			
<b>Servicio</b>	<b>1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023</b>	<b>1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024</b>	<b>1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025</b>	<b>1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026</b>	<b>1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027</b>
Servicio de recolección de botes residenciales	\$22.95	\$23.87	\$24.82	\$25.82	\$26.85

(1) El servicio de recolección de botes residenciales incluye un bote de basura, uno de reciclaje y uno de desechos orgánicos. La tarifa no incluye la tarifa de recolección de aceite/filtro usado, el cual es de \$0.06 por mes por hogar elegible.

El aumento de tarifas para propiedades comerciales y multifamiliares es del 7% mensual para el periodo del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 en los diversos servicios disponibles.

Debido a los nuevos requisitos de reciclaje, el costo de cumplimiento y los mercados de reciclaje, los servicios de reciclaje comerciales y complejos multifamiliares se cobrarán al 75% de las tarifas comerciales correspondientes. En un esfuerzo por reducir el impacto inicial de la tarifa en los contribuyentes, CR&R introducirá gradualmente el cargo de reciclaje comercial y complejo multifamiliar durante dos años, incluyendo además el impacto bajo la metodología de ajuste de tarifas. Para el año fiscal 2022/2023, para calcular las tasas de reciclaje comercial y complejo multifamiliar, multiplique la tasa de basura correspondiente por 37.5%. Para el año fiscal 2023/2024, para calcular las tasas de reciclaje de complejo multifamiliar y comerciales, multiplique las tasas de basura correspondientes en un 75%.

Como muestra, la siguiente tabla ilustra la tasa máxima posible para un contenedor de basura comercial y un contenedor de reciclaje comercial de 3 yardas cúbicas recolectadas una vez por semana.

**Ejemplo de servicio comercial de recolección de basura y reciclaje.  
Servicio de 3 yardas cúbicas recolectadas una vez por semana. Posible máxima tarifa.**

(Incluye aumento del 7% inicial)	Proyectado (suponiendo un aumento máximo del 4% anual en la tasa de basura) <sup>2</sup>				
	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024	1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025	1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026	1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027
<b>Basura, contenedor</b>	\$115.97	\$120.61	\$125.43	\$130.45	\$135.67
<b>Reciclaje, contenedor</b>	\$43.49 <sup>1</sup>	\$90.46	\$94.07	\$97.84	\$101.75

(1) La tasa de reciclaje del 1 de julio de 2022 es del 37.5% del monto de la tasa de basura.

(2) A partir del 1 de julio de 2023, la tasa de reciclaje es del 75% del monto de la tasa de basura.

Los aumentos de las tarifas Industrial y Roll-off se establecen en el Anexo A. Los aumentos en dólares de las tarifas industriales y de roll-off para clientes varían según los niveles de servicio.

Posible aumento anual de hasta el 4% anual: durante cada año fiscal entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2027, CR&R puede solicitar un ajuste anual de cualquiera o todas las tarifas hasta el 4% de la tarifa existente. El incremento anual de tarifas se determina utilizando métodos específicos que incorporan índices ponderados de categorías de costos. Los índices y la metodología para su uso están disponibles para su revisión en el sitio web de la Ciudad en [www.cityofelcentro.org/publicworks/prop218](http://www.cityofelcentro.org/publicworks/prop218). Dicho aumento será considerado y podrá ser otorgado por el Cabildo cuando CR&R muestre evidencia de aumento de costos en varias categorías según lo establecido en el contrato de franquicia. Sin embargo, en ningún caso el aumento de cualquier tasa será superior al 4% sobre la tasa del año anterior.

El incremento anual sí es compuesto: si la tasa se incrementa en un 4% en un año, el incremento, cualquiera que sea el porcentaje, se calculará sobre la tasa existente (que incluye el incremento anual anterior). Sin embargo, el inflador no avanza. Si el aumento real de la tarifa en un año es del 5%, y en el año siguiente una cantidad menor, como el 3%, el aumento del 1% en el año anterior por encima del tope del 4% no se puede aplicar a los años posteriores.

Las tarifas a partir del 1 de julio de 2023 pueden ser más bajas que las incluidas en las muestras anteriores si los factores de ajuste de tarifas producen un factor de ajuste inferior al 4%.


Nuevamente, las Tarifas del Servicio de Residuos Sólidos propuestas y sus fechas de vigencia se establecen en el Anexo A de este aviso. Puede encontrar una proyección de las tarifas máximas que se cobrarán cada año hasta el 30 de junio de 2027 en el sitio web de la Ciudad, [www.cityofelcentro.org/publicworks/prop218](http://www.cityofelcentro.org/publicworks/prop218) para contribuyentes típicos. La divulgación de un posible aumento anual no es una predicción de si tales aumentos ocurrirán, sino la explicación de las tarifas máximas que se pueden cobrar sin una audiencia adicional de la Proposición 218.

**TENGO MAS PREGUNTAS**

Visite [www.cityofelcentro.org/publicworks/prop218](http://www.cityofelcentro.org/publicworks/prop218) para obtener información adicional, llame al (760) 352-6178 o escriba al correo electrónico [cgutierrez@cityofelcentro.org](mailto:cgutierrez@cityofelcentro.org)

***Si no opondes las tarifas, no hay necesidad de enviar una carta.***

***Si opondes las tarifas, puedes utilizar la carta de protesta aquí incluida.***

----- 

La protesta por escrito debe enviarse por correo en un sobre o entregarse a: **City Clerk,  
Attn: Public Hearing on Solid Waste Rate Increases, 1275 W. Main Street, El Centro CA  
92243**

Yo \_\_\_\_\_ **me opongo** a los aumentos de tarifas propuestos.  
(Nombre en letra imprenta del propietario o inquilino)

Dirección o número de parcela del asesor/tasador: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_